



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 015 - 2021-GM/A/MPMN

Moquegua, 13 de enero 2021.

VISTOS:

El Informe N°1027-2020-SPH/GPP/GM/MPMN del 18-12-2020, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, presentando a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el Plan de Trabajo denominado "FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO PARA EL AÑO 2021" para dicha Sub Gerencia, indicando que se ha cumplido con el lineamiento N°001-2019-SPH/MPMN y que se ha registrado el Plan en el sistema del POI 2021, conteniendo como objetivo general, conducir el proceso presupuestario en sus etapas de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; solicitando siga el trámite correspondiente de aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, el Plan presentado ha sido objeto del Informe N° 380-2020-SGPPPR/GPP/GM/MPMN del 22-12-2020 de la Sub Gerencia de Planes y Presupuesto Participativo, que concluye que este Plan es consistente con la programación física y financiera según techo presupuestal registrado en el CEPLAN V.01 del POI 2021, por S/.262,770.00 soles, y que la Sub Gerencia, registrará en este año y en el aplicativo CEPLAN V.01, y en el POI 2021, la ejecución del avance físico y financiero de las actividades programadas en el Plan, en forma mensual, según los lineamientos establecidos en la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN, bajo responsabilidad. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con el Informe N°327-2020-GPP-GM/MPMN del 28-12-2021, remite a Gerencia Municipal para su aprobación el Plan presentado, expresando que su ejecución se encuentra sujeto a disponibilidad financiera.

Que, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, informa por medio del Inspector de Obra Ing. Erwin Coayla Caller, concluyendo en su Informe N°001-2021-ECC-IO/OSLO/GM/MPMN del 06-01-2021, que el Plan presentado cumple con el Lineamiento Presupuestal 001-2019-SPH/MPMN para formulación aprobación presentación y ejecución del Planes de Trabajo de actividades de funcionamiento, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 54-2019-GM/A/MPMN, y que, el Plan presentado queda conforme con el visto bueno de la Inspección, recomendando su aprobación mediante acto resolutivo. La Jefatura de Supervisión y Liquidación de Obras, con el Informe N° 0022-2021-OSLO/GM/MPN, sin observaciones, remite la conformidad del Plan de Trabajo a Gerencia Municipal, derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica, con el Informe Legal N° 029-2021-GAJ/GM/MPMN del 12-01-2021 es de opinión que resulta, PROCEDENTE en aprobar el Plan de Trabajo presentado y mencionado en Vistos de esta resolución.

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, se faculta a Gerencia Municipal en el artículo 1° numeral 27 para: "Aprobar los Planes de Trabajo,(...) correspondientes, de las Gerencias, Sub Gerencias...

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas por la ley N° 27972 y las facultades delegadas por Alcaldía y contándose con el Informe Legal N°029-2021-GAJ/GM/MPMN.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el Plan de Trabajo denominado: "FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO PARA EL AÑO 2021", presentado por la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda y la Gerencia de Presupuesto y Planificación, para cumplir las actividades acciones y objetivos señalados en el mismo, según el siguiente detalle:

Fuente de financiamiento: RDR, Recursos Determinados.
Importe Total: S/. 262,770.00 soles.
Periodo de Ejecución: 365 días calendario. (ejercicio presupuestal 2021).

El Plan que se aprueba con esta resolución, incorporando sus componentes, textos, anexos, cuadros, y otros, pasa a formar parte anexa de esta resolución, precisándose que la ejecución del mismo se realiza de acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestal habilitada, en el plazo señalado, siendo responsable de su ejecución la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda por lo que, la custodia de este Plan, con un ejemplar de esta resolución, corresponde a la Gerencia mencionada.

ARTICULO SEGUNDO.- SE DISPONE que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, ejecuten el Plan objeto de aprobación, bajo responsabilidad, cumpliendo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

estrictamente con las actividades y cronograma contenidos en el Plan y observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias y legales aplicables, y la ley 27972, y dando cuenta de los recursos utilizados.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y unidades orgánicas vinculadas a este acto, encargándose a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, su publicación, en la página WEB de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
LIC. ADM. MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR
GERENTE MUNICIPAL



GM
GAJ
GA
GPP
SGPH
OTIE